



#Poder Judicial

Tensión por fideicomisos

Ni dispendio ni irregularidades en fideicomisos del Poder Judicial, asegura oficial mayor de SCJN

POR YVONNE REYES

La oficial mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nacional, rechazó que remanentes y subejercicios del Poder Judicial se transfieran a los fideicomisos o se utilicen en privilegios.

Durante una reunión con diputados de la Comisión de Justicia, la oficial mayor rechazó dispendios e irregularidades en el manejo de los fideicomisos e informó que seis de éstos son en beneficio de los trabajadores.

Morales González informó que durante el 2022 el Consejo de la Judicatura y la Suprema Corte de Justicia de la Nacional reintegraron a la Tesorería de la Federación recursos por 2 mil 895.7 millones por concepto de ahorros y medidas de racionalidad y en lo que va del año más de 700 millones de pesos.

Durante una reunión con diputados de la Comisión de Justicia, la oficial mayor señaló que en los últimos seis años el Poder Judicial no ha transferido recursos, ni subejercicios, a ninguno de sus fideicomisos.

Indicó que, en 2018, con motivo revisión Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación

realizó auditorías y no encontró ninguna irregularidad o manejo inadecuado, solo emitió recomendaciones orientadas a mejorar y fortalecer la manera en que operan los fideicomisos.

“Sobre aquellos conceptos que se pueden, en su opinión, considerar privilegios y no derechos, nosotros podríamos decirles que tanto la compensación garantizada como la gratificación de fin de año y algunas otras, son conceptos que la propia Ley General de Remuneraciones considera como parte de las percepciones ordinarias y extraordinarias de todos los servidores públicos, de todos los poderes”.

La oficial mayor subrayó que en el Poder Judicial se implementan medidas de racionalidad y las destinan a otras prioridades institucionales.

Insistió en que, de los fideicomisos, seis están vinculados directamente con derechos de trabajadores (pensiones complementarias y apoyos médicos extraordinarios) y obligaciones de seguridad social de largo plazo.

“Esta afectación que ustedes han señalado a los fideicomisos que están asociados a los derechos de los trabajadores se vinculan fundamentalmente con la opción de que ellos, cumpliendo

con los requisitos para poder acceder a los apoyos de esos fideicomisos, pues puedan hacerlo en el largo plazo si se mantienen”.

Aseguró que todos los conceptos del capítulo de “Servicios Personales” en el Poder Judicial tiene respaldo normativo y fundamento legal.

Trabajadores recurrirán a amparos

El secretario general del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF), Jesús Alberto González Pimentel, desmintió al coordinador de los diputados de Morena, Ignacio Mier, quien la semana pasada aseguró que se había reunido con él para hablar sobre la desaparición.

“No, no, no me he reunido con el diputado Mier”, afirmó en conferencia de prensa en la Cámara de Diputados, quien no descartó un paro nacional de labores, además de la presentación de una serie de amparos.



Afirman que los fideicomisos no son lujos ni privilegios, son derechos ganados con el trabajo especializado que desarrollan.